

**Al contestar por favor cite este número
Radicado N° 202601300014873**

COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C, Jueves, 30 de Julio de 2026

PARA: Luis Felipe Lota
Director General
DIRECCION GENERAL

ASUNTO: Informe de seguimiento normativo denominado "Informe de Seguimiento de los Planes de mejoramiento CGR - SIRECI"

Respetado doctor,

La Oficina de Control Interno en el el mes de julio de 2026 [\[1\]](#), realizó el seguimiento normativo denominado "*Informe de Seguimiento de los Planes de mejoramiento CGR - SIRECI*" con corte a 30 de junio de 2026.

Las conclusiones de la verificación se describen en el numeral 7 del informe que se anexa a la presente comunicación.

Se precisa que no se emitieron hallazgos u observaciones sino recomendaciones, las cuales tienen como único fin generar oportunidades de mejora al proceso.

Agradecemos el apoyo brindado en el marco de la auditoría y esperamos que los resultados contribuyan a continuar fortaleciendo el Sistema de Control Interno en la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca.

Finalmente precisamos que:

- (i) Teniendo en cuenta que el sistema de correspondencia SIGMA se encuentra en etapa de desarrollo de acuerdo con la respuesta remitida a la Oficina de Control Interno mediante radicado No. 202604000013383 del 15 de julio de 2026 [\[2\]](#) por la Subdirección de Gestión Corporativa [\[3\]](#) se remite al Director de la entidad, como responsable de conformidad con REG-ORG-0073 de 2026 de la Contraloría General de la Republica - CGR TITULO IV Suscripción y Reportes de Avance de Planes De Mejoramiento a fin de que pueda conocer en primera instancia de los resultados y analizar las conclusiones del informe; y en la categoría de

Página 1 de 2



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Commutador:
+57 (601) 7431943

“informados” al líder del proceso y a los Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; y,

- (ii) Asimismo, el memorando y el informe serán enviados por correo electrónico con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2.2.21.4.7 del Decreto 1083 de 2015 [4] y en la Resolución Regional 112 de 2025, “*Por medio de la cual se crea, integra y establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca*”. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema de Correspondencia - SIGMA de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca no permite asignar varios usuarios como destinatarios principales, dado que actualmente se encuentra en desarrollo.

[1] Etapa de Ejecución y Generación de Informes.

[2] Respuesta a las solicitudes elevadas por la Oficina de Control Interno mediante radicados Nos. 202601300012433 y 202601300013033.

[3] Emitido a través del Sistema de Gestión Documental SIGMA.

[4] “(....) PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimiento y evaluaciones tendrán como **destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva**, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”. (Negrilla fuera del texto).

Cordialmente,



FIRMADO DIGITALMENTE POR:
Aurora Andrea Reyes Saavedra

CSV: EMFA-8OAJ-OF1O-TFL1-L178-5441-5256-64

ANDREA REYES SAAVEDRA

Jefe Oficina de Control Interno

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Anexos: 1 Anexo documento PDF - Informe de Seguimiento de los Planes de mejoramiento CGR - SIRECI

Copia: Henry David Ortiz Saavedra - Subdirección de Gestión Corporativa - miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno / Luis Eduardo Gutiérrez Díaz - Subdirector de Gestión de Proyectos - miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno / Gisela Paola Labrador Araújo - Subdirectora de Gestión Metropolitana y Regional- miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno / Henry David Ortiz Saavedra Oficina Asesora Planeación Institucional Encargado - miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno / Luz Dary Garzón Guevara - Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno - miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno / Gotardo Antonio Yáñez Álvarez- Jefe de Oficina Jurídica- miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno / Ángela Marcela Cárdenas Mora - Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana - miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno / Liliana Morales- Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Proyectó: María Claudia Olivo Bejarano - OFICINA DE CONTROL INTERNO



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Commutador:

+57 (601) 7431943

INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO

**Informe de Seguimiento de los Planes de
Mejoramiento CGR – SIRECI
a 30 de junio de 2026**

Julio de 2026

INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO

Contenido

1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Criterios Normativos	3
4. Metodología	5
5. Desarrollo del Informe	6
6. Cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría, Limitaciones, Conflictos de Interés y Fortalezas Evidenciadas.....	14
7. Conclusiones: Hallazgos, Observaciones y/o Recomendaciones.....	14

INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO

1. Objetivo

Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas y oportunidad del reporte de avance del plan de mejoramiento de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca - RMBC a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información – SIRECI suscrito el 11 de diciembre de 2025, con la Contraloría General de la República, resultante de la Auditoria Financiera para la vigencia 2024 realizada por ese Ente de Control.

2. Alcance¹

La Oficina de Control Interno verificó, con corte a 30 de junio de 2026, el cumplimiento y eficacia de las acciones programadas en el plan de mejoramiento de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca (RMBC) suscrito el 11 de diciembre de 2025, con la Contraloría General de la República, resultante de la auditoria financiera para la vigencia 2024, realizada por ese Ente de control; así como la oportunidad en el reporte del avance a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información - SIRECI.

3. Criterios Normativos²

- Constitución Política artículos 209 y 269³.
- Ley 87 de 1993⁴ *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto 1083 de 2015⁵ *“Por medio del cual se expide el Decreto Único*

¹ Se precisa que en el desarrollo del seguimiento normativo se tuvo en cuenta que el alcance puede ser extendido a otras vigencias o procedimientos, cuando la Oficina de Control Interno lo considere necesario.

² Criterios normativos – internos y/o externos- socializados en la notificación del seguimiento normativo, memorando interno No. 202601300012783 del 07 de julio de 2026, a la Oficina Asesora de Planeación Institucional, soporte que reposa en los papeles de trabajo del seguimiento.

³ Se precisa que los artículos en mención son inherentes al Sistema de Control Interno; sin embargo, se enuncian en el seguimiento ya que el componente de evaluación y seguimiento hace parte integral de este y resultan relevantes e ilustrativos.

⁴ En especial destacamos en el marco del presente seguimiento el artículo 9 que a la letra indica: *“(…) Definición de la Unidad u Oficina de Coordinación del Control Interno. Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. PARAGRAFO. Como mecanismos de verificación y evaluación del control interno se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad (...)*. Y artículo 12 *Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: (...) e) Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;* (Negrilla fuera del texto)

⁵ En especial destacamos, en el marco del presente seguimiento los artículos 2.2.21.1.2 y 2.2.21.4.9 que a la letra Oficina de Control Interno | julio de 2026

INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO

Reglamentario del Sector de Función Pública”.

- Resolución Reglamentaria Orgánica No. REG-ORG-0073 de 2026 de la Contraloría General de la Republica- CGR TITULO IV Suscripción y Reportes de Avance de Planes De Mejoramiento.
- Circular No. 015 de 2024 de la Contraloría General de la Republica- CGR “*Lineamientos Generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas*”,
- Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces Versión 3 - septiembre 2024
- Resolución 415 de 2025, “Por la cual se modifica la Resolución 332 de 9 de septiembre de 2024 y se dictan otras disposiciones”.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-, versión 6, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública en diciembre de 2024⁶.
- Circular No. 015 de 2024 de la Contraloría General de la Republica- CGR “*Lineamientos Generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas*”.
- Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces Versión 3 - septiembre 2024.
- Concepto del Departamento de la Función Pública Radicado No. 20256000283531 del 27 de junio de 2025 – “Naturaleza jurídica de la Región Metropolitana de Bogotá – RMBC”.
- Concepto emitido por la Contraloría General de la República con No. de radicado 2025EE0173006 del 24 de agosto de 2025 cuyo asunto es: “Solicitud de información y/o consulta respecto de la Circular 015 de 2020 emitida por el Contralor General de la República cuyo asunto es: Lineamientos generales sobre los planes de mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas.

Y las demás normas externas y/o internas vigentes que coadyuven para lograr el objetivo y alcance del presente seguimiento normativo.

indican:

Artículo 2.2.21.1.2. Ámbito de aplicación. *El presente Título se aplica a todos los organismos y entidades del Estado, en sus diferentes órdenes y niveles, así como a los particulares que administren recursos del Estado.*

Parágrafo. *Las normas del presente Título serán aplicables en lo pertinente, a las entidades autónomas y territoriales o sujetas a regímenes especiales en virtud del mandato constitucional.*

Artículo 2.2.21.4.9 Informes. *Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación:*

(...)

- De seguimiento al plan de mejoramiento, de las contralorías (...).*

⁶ En especial destacamos, en el marco del seguimiento, lo señalado en la Séptima Dimensión: “Control Interno: MIPG promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito”.

INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO

4. Metodología

En el marco del presente seguimiento normativo, se realizaron entre otras las siguientes actividades⁷:

- Se realizó análisis de los criterios normativos aplicables para el seguimiento, dada la naturaleza de régimen especial señalada, para la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, en la Ley 2199 de 2022.
- Se notificó el seguimiento normativo mediante radicado No. 202601300012783 del 07 de julio de 2026.
- Se analizó la información remitida por la Oficina Asesora de Planeación Institucional -OAPI mediante el radicado No. 202601500013113 del 09 de julio de 2026, a través de la cual se dio respuesta a la solicitud de la Oficina de Control Interno y se enviaron los soportes correspondientes, disponibles en el siguiente enlace:
<https://regionmetropolitanadebogota.sharepoint.com/:f/s/OAPI/IgAbft84P-6RqBjysm23nwYAUe5yAvQuE6Xu6J5kx0S9eQ?e=qn8wjH>
- De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 71 de la Resolución Orgánica 073 del 26 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República – CGR, la Oficina de Control Interno efectuó el seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito, verificando al corte del 30 de junio de 2026 el avance en el cumplimiento de las acciones programadas y la suficiencia de los registros soporte asociados a cada una de ellas.
- Mediante comunicación interna Radicado No. 202601300005921 del 21 de julio de 2026, la Oficina de Control Interno suscribió y remitió a la Oficina Asesora de Planeación Institucional - OAPI el documento electrónico “F14.4 Informe Acciones Cumplidas”, para efectos del reporte de avance del Plan de mejoramiento en el aplicativo SIRECI con corte a 30 de junio de 2026.
- Mediante correo electrónico del 24 de julio de 2026, la Oficina Asesora de Planeación Institucional - OAPI informó de la disponibilidad del certificado de transmisión y/o acuse de aceptación generado por el Sistema SIRECI, como soporte de la presentación oportuna del avance del Plan de Mejoramiento, en siguiente link:
<https://regionmetropolitanadebogota.sharepoint.com/:f/s/OAPI/IgAbft84P-6RqBjysm23nwYAUe5yAvQuE6Xu6J5kx0S9eQ?e=qn8wjH>

⁷ Las actividades que se enuncian en el siguiente numeral se encuentran soportadas en los papeles de trabajo de la auditoría, los cuales reposan en el archivo de gestión de la OCI de acuerdo con el tiempo señalado en la TRD vigente- a la fecha aún en la Entidad no se tiene formalizada las TRD-.

INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO

- El 28 de julio de 2026, se llevó a cabo una mesa de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación Institucional - OAPI con el fin de comunicar el Informe preliminar del seguimiento normativo realizado.
- A través de correo electrónico del 28 de julio de 2026, la Oficina Asesora de Planeación Institucional – OAPI manifiesta: “...se informa que, revisadas las recomendaciones generadas por la OCI, se autoriza a realizar el cierre del informe y su respectiva publicación.”

5. Desarrollo del Informe

La verificación del cumplimiento y eficacia de las acciones programadas del plan de mejoramiento de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca - RMBC suscrito el 11 de diciembre de 2025, con la Contraloría General de la República – CGR, con corte a 30 de junio de 2026, se realizó con base en la documentación suministrada por la Oficina Asesora de Planeación Institucional OAPI (Segunda línea de defensa en materia de Planes de Mejoramiento en el marco de lo establecido en el MIPG), la cual incluyó:

- Verificación de documentos soporte que dan cuenta del cumplimiento de las acciones programadas a 30 de junio de 2026.
- Certificado de “Acuse de Aceptación de Rendición” consecutivo 90166557862026-06-30 del 24 de julio de 2026, de la transmisión del avance del Plan de Mejoramiento de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI.
- Plantilla de Excel editable del formato F14 exportado del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI para el reporte de avance del Plan de Mejoramiento.
- Calendario de reportes a presentar en Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI para el mes de julio de 2026, generado y exportado, con fecha del 02 de julio de 2026.
- Evidencias documentales de actividades de gestión con corte al 30 de junio de 2026.

Con base en estos documentos, se efectuó la verificación de los aspectos relevantes del avance del Plan de Mejoramiento, la cual incluyó, entre otros, el análisis de la información transmitida y la revisión del estado de ejecución de las acciones programadas con corte al 30 de junio de 2026, así:

INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO

- **Fecha de transmisión del avance del Plan de Mejoramiento CGR a 30 de junio de 2026**

El calendario exportado del SIRECI el 02 de julio de 2026, establece que el avance del Plan de Mejoramiento – Modalidad M-3, correspondiente al corte del 30 de junio de 2026, tiene como fecha límite de envío el 29 de julio de 2026, por lo que la transmisión del avance deberá realizarse dentro del plazo citado, en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria Orgánica No. REG-ORG-0073 de 2026 de la Contraloría General de la República, la cual regula la rendición de la cuenta e informes y fija los tiempos, condiciones y obligaciones para la presentación de los planes de mejoramiento y sus avances.

Lo anterior se evidencia en la captura de pantalla del calendario de rendición de informes exportado del SIRECI.

Calendario de reportes a presentar en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI

MODALIDAD	PERIODICIDAD	FECHA DE CORTE	FECHA LIMITE DE EN...
M-71- OBRAS CIVILES INCONCLUSAS O SIN USO	MENSUAL	2026-06-30	2026-07-14 00:00:00...
M-3- PLAN DE MEJORAMIENTO	SEMESTRAL	2026-06-30	2026-07-29 00:00:00...
M-9- GESTIÓN CONTRACTUAL	MENSUAL	2026-06-30	2026-07-14 00:00:00...

Fuente: Calendario suministrado por la Oficina Asesora de Planeación Institucional exportado del SIRECI

- **Verificación de la oportunidad de la transmisión del avance del Plan de Mejoramiento CGR en SIRECI**

Con base en el certificado “Acuse de Aceptación de Rendición” emitido por la Contraloría General de la República - SIRECI y suministrado por la Oficina Asesora de Planeación Institucional – OAPI, se evidencia que la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca transmitió el avance del Plan de Mejoramiento dentro del plazo establecido. En efecto, los formularios F14.1 y F14.3 fueron remitidos el 24 de julio de 2026, fecha que se encuentra dentro del límite fijado para la rendición, correspondiente al 29 de julio de 2026. Se adjunta

INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO

certificación.

- **Verificación de actividades cumplidas a 30 de junio de 2026**

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 71 de la Resolución Orgánica 073 del 26 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República – CGR, la Oficina de Control Interno efectuó el seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito, verificando al corte del 30 de junio de 2026 el avance en el cumplimiento de las acciones programadas y la suficiencia de los registros soporte asociados a cada una de ellas.

Como resultado de la verificación realizada por esta oficina, con base en los documentos soporte registrados en el repositorio de la OAPI, dispuesto para ello, se observa que de las 26 acciones de mejora programadas orientadas a atender los trece (13) hallazgos identificados por la CGR, **(14) acciones se cumplieron** dentro de los plazos establecidos y **las (12) restantes** se encuentran dentro del plazo previsto para su ejecución **(acciones en término)**.

En consecuencia, de lo anterior, mediante comunicación interna Radicado No. 202601300005921 del 21 de julio de 2026, la Oficina de Control Interno suscribió y remitió a la Oficina Asesora de Planeación Institucional - OAPI el documento electrónico “F14.4 Informe Acciones Cumplidas”, para efectos del reporte de avance del Plan de mejoramiento en el aplicativo SIRECI con corte a 30 de junio de 2026. Por lo cual adjuntamos la comunicación citada al presente informe.

A continuación, detallamos el estado de avance del plan de mejoramiento Institucional con corte a 30 de junio de 2026:

INFORME SEGUIMIENTO NORMATIVO
Plan de Mejoramiento Institucional PMI CGR a 30 de junio de 2026

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO
1	La entidad no realizó de forma adecuada y oportuna la devolución de rendimientos financieros de las vigencias 2023 y 2024, presentando valores pendientes, registros contables incorrectos y ausencia de comprobantes que soporten la trazabilidad. Los argumentos de gradualidad no desvirtúan el incumplimiento.	Mesas técnicas con el DGCPTN	Gestionar espacios de Mesas técnicas con el DGCPTN	2026/02/02	2026/10/30	En término de ejecución
		Solicitud de concepto	Solicitar el concepto a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia	2026/08/03	2026/11/30	En término de ejecución
		Documentación de lineamientos internos	Actualizar el Manual de políticas contables	2026/07/01	2026/12/31	En término de ejecución
		Reconocimiento de los rendimientos financiera del 2023 en los estados financieros a 31 de diciembre 2025	Presentar al comité de sostenibilidad contable el informe para hacer la incorporación de los rendimientos financieros como cuenta por pagar en estados financieros de la vigencia 2025	2025/12/15	2026/03/02	100%
2	El pago tardío de retención generó intereses mal registrados como activo y sin revelación adecuada.	Adopción del Manual de Políticas Contables	Actualizar y adoptar el Manual de Políticas Contables	2026/02/15	2026/06/30	100%

INFORME SEGUIMIENTO NORMATIVO
Plan de Mejoramiento Institucional PMI CGR a 30 de junio de 2026

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO
		Elaborar Procedimiento de Conciliación Contable	Diseñar e implementar procedimiento para conciliación contable	2026/01/30	2026/05/29	100%
3	Se evidenció ausencia de comprobantes de contabilidad para operaciones clave, afectando la trazabilidad y el adecuado reconocimiento contable.	Realizar la conciliación de modulo del seven generando los cierres	Emitir la conciliación en el módulo de Seven que genere los cierres de contables	2026/01/30	2026/07/31	En término de ejecución
		Fortalecer la documentación y trazabilidad	Constituir una carpeta donde se guarden los comprobantes contables impresos	2026/01/01	2026/12/31	En término de ejecución
4	La entidad constituyó reservas presupuestales sin documentación adecuada, generando sobreestimación y afectando el principio de anualidad.	Definir los lineamientos para la constitución de reservas presupuestales	Elaborar y socializar los lineamientos para la constitución de las reservas presupuestales haciendo énfasis en la lista de chequeo necesaria para esta documentación	2026/02/02	2026/06/30	100%
		Actualización del procedimiento de Plan Anual de Adquisiciones	Realizar la actualización del Procedimiento de Plan Anual de Adquisiciones	2026/02/02	2026/06/30	100%
5	Los documentos que respaldan las reservas no son completos, claros ni trazables, lo que compromete la confiabilidad presupuestal.	Definir los lineamientos para la constitución de reservas presupuestales	Elaborar y socializar los lineamientos para la constitución de las reservas presupuestales haciendo énfasis en la lista de chequeo necesaria para esta documentación	2026/02/02	2026/06/30	100%

INFORME SEGUIMIENTO NORMATIVO
Plan de Mejoramiento Institucional PMI CGR a 30 de junio de 2026

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO
6	Se identificaron inconsistencias entre los saldos liberados y los pagos realmente ejecutados, sin coherencia documental.	Definir lineamientos para el balance financiero	Determinar los lineamientos sobre la documentación soporte para el balance financiero	2026/02/02	2026/04/30	100%
7	Deficiencia en el seguimiento del plan de acción institucional junto con los indicadores y la ejecución presupuestal.	Elaboración trimestral del PAI	Elaborar informe trimestral con recomendaciones y alertas que ayude a la toma de decisiones y su respectivo seguimiento a la ejecución presupuestal	2026/03/31	2026/12/31	En término de ejecución
8	Se verificaron diferencias en inventarios, duplicidad de archivos y falta de un registro consolidado y trazable de bienes adquiridos.	Actualizar procedimiento de administración de bienes	Incluir puntos de control faltantes	2025/12/15	2026/03/02	100%
		Socializar el procedimiento	Realizar socialización institucional	2026/03/03	2026/04/30	100%
9	La adición del contrato RM-CD-056-2024 no incluyó análisis económico que justificara la necesidad presupuestal.	Adoptar el procedimiento de modificaciones contractuales	Elaborar y socializar el procedimiento de modificaciones contractuales	2025/12/15	2026/03/31	100%

INFORME SEGUIMIENTO NORMATIVO

Plan de Mejoramiento Institucional PMI CGR a 30 de junio de 2026

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO
10	La supervisión de órdenes de transporte carece de soportes que evidencien control y verificación. No se documenta uso adecuado ni seguimiento continuo.	Ajuste en el reporte de servicio de transporte	Diseñar formato estandarizado con requisitos completos	2025/12/15	2026/04/30	100%
11	Falta de soportes documentales, de certificaciones formales de cumplimiento y de trazabilidad en la plataforma SECOP II	Actualizar formatos de informe de ejecución y certificado	Actualizar los formatos de Informe de ejecución y cumplimiento de obligaciones contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión - Certificado trámite de pago prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión	2026/01/02	2026/03/31	100%
		Adoptar procedimiento de trámite de pago	Adoptar e implementar el procedimiento de trámite de pago para contratistas	2026/01/05	2026/06/30	100%
		Realizar jornadas de capacitación	Efectuar 3 jornadas de capacitaciones y/o socializaciones a los supervisores de contratos profesionales/apoyo a la gestión	2026/01/02	2026/11/30	En término de ejecución
		Realizar jornadas de capacitación	Efectuar 3 jornadas de capacitaciones y/o socializaciones a los supervisores de contratos profesionales/apoyo a la gestión	2026/01/02	2026/11/30	En término de ejecución
		Realizar jornadas de capacitación	Efectuar 3 jornadas de capacitaciones y/o socializaciones a los supervisores de contratos profesionales/apoyo a la gestión	2026/01/02	2026/11/30	En término de ejecución
12	Faltan evidencias del control ejercido en la etapa de ejecución y certificación para pagos. Persisten	Adoptar e implementar el procedimiento de trámite de pago para contratistas	Adoptar e implementar el procedimiento de trámite de pago para contratistas	5/01/2026	30/06/2026	100%

INFORME SEGUIMIENTO NORMATIVO
Plan de Mejoramiento Institucional PMI CGR a 30 de junio de 2026

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO
	omisiones y carencia de trazabilidad.					
13	No existe acto administrativo que adopte formalmente políticas institucionales de género y discapacidad.	Formular las políticas	Elaborar documento técnico con diagnóstico y lineamientos	2/02/2026	30/11/2026	En término de ejecución
		Construcción del plan de acción	Realizar mesas técnicas con las áreas encargadas	2/02/2026	30/11/2026	En término de ejecución
		Adoptar las políticas y planes	Presentar para aprobación mediante acto administrativo	2/02/2026	15/12/2026	En término de ejecución

Fuente: Elaboración propia OCI con base en la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación Institucional OAPI

INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO

6. Cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría, Limitaciones, Conflictos de Interés y Fortalezas Evidenciadas.

Para la realización de este seguimiento, se aplicaron las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia⁸.

Por otra parte, se precisa que (i) la Oficina Asesora de Planeación Institucional remitió la información a través del siguiente enlace <https://regionmetropolitanadebogota.sharepoint.com/:f:/s/OAPI/IgAbft84P-6RqBjysm23nwYAUe5yAvQuE6Xu6J5kx0S9eQ?e=qn8wjH>, (ii) en el seguimiento no se presentaron conflictos de interés que pudieran afectar o impedir su desarrollo y/o resultados; y, (iii) debido a las posibles limitaciones de cualquier estructura y/o Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores e irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la planeación y ejecución del presente seguimiento; es así, como se precisa que la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y la estructura organizacional que la integra (Esquema de líneas de defensa establecidas en el MIPG), son las responsables de establecer y mantener un adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno y prevenir posibles irregularidades, de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.

7. Conclusiones: Hallazgos, Observaciones y/o Recomendaciones

Una vez adelantadas las etapas de planeación y ejecución del seguimiento normativo, se precisa que se no se evidenciaron situaciones que ameritaran el planteamiento de hallazgos y observaciones, sino de recomendaciones generales que tienen como único fin generar oportunidades de mejora⁹.

RECOMENDACIONES:

En el marco del seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República – CGR, se recomienda a la Entidad avanzar en la automatización de la herramienta para el control y monitoreo de las acciones, actualmente desarrollada en archivos de formato Excel. La automatización deberá fortalecer los procesos del monitoreo de las líneas de defensa, permitiendo la generación de reportes, la incorporación oportuna de soportes de avance, la emisión de alertas tempranas y demás funcionalidades que optimicen la gestión del plan. Esta mejora contribuirá a mitigar los riesgos asociados al manejo manual de la herramienta

⁸ Guía de auditoría basada en riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

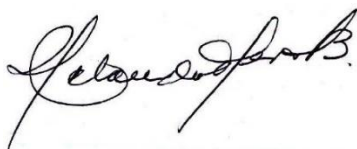
⁹ Se precisa que las recomendaciones no están llamadas a formularse Plan de Mejoramiento solo se enuncian con el fin de ser analizadas por la Entidad a fin de observar su viabilidad o no de ser tenidas en cuenta en procura de generar oportunidades de mejora al proceso.

INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO

actual y a facilitar la toma de decisiones oportunas, considerando que los planes de mejoramiento son dinámicos y requieren capacidad de adaptación frente a nuevas circunstancias o requerimientos del ente de control.

El uso de archivos en Excel como herramienta principal para el registro y seguimiento del Plan de Mejoramiento implica diversos riesgos operativos y de control. Entre ellos se destacan la alta probabilidad de errores manuales en la digitación o actualización de la información; la ausencia de controles automáticos que garanticen la integridad, consistencia y trazabilidad de los datos; la vulnerabilidad frente a modificaciones no autorizadas o pérdidas de información por falta de mecanismos robustos de seguridad y control de versiones; y la limitada capacidad para generar reportes oportunos y confiables que soporten la toma de decisiones. Adicionalmente, la dependencia de archivos locales o compartidos incrementa el riesgo de duplicidad, desactualización y falta de sincronización entre las áreas responsables del seguimiento. Estos factores pueden afectar la confiabilidad del monitoreo, la oportunidad del reporte y la eficacia del control interno asociado al Plan de Mejoramiento.

Realizó verificación y elaboró informe:



María Claudia Olivo Bejarano
Auditora Oficina de Control Interno

Revisó y aprobó:



Andrea Reyes Saavedra
Jefe Oficina de Control Interno



FECHA DE GENERACIÓN:2026/07/24
HORA DE GENERACIÓN:08:40:09
CONSECUTIVO:90166557862026-06-30

RAZÓN SOCIAL: REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA
NIT:901665578
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:LUIS FELIPE LOTA

MODALIDAD:M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
PERIODICIDAD:SEMESTRAL
FECHA DE CORTE: 2026-06-30
FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2026-07-29 00:00:00.0

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS

Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2026/07/24 8:38:16
Documento electrónico	F14.3: OFICIO REMISORIO	2026/07/24 08:38:54

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA, NIT 901665578, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.

**Al contestar por favor cite este número
Radicado N° 202601300005921**

Bogotá D.C, Martes, 21 de Julio de 2026

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)

Doctor Rodolfo Enrique Zea Navarro
Contralor Delegado para el Sector Comercio y Desarrollo Regional
Carrera 69 44-35 piso 8
BOGOTA

Asunto: F14.3 Oficio remitisorio Acciones cumplidas Plan de Mejoramiento a 30 de junio de 2026.

Referencia: 202601300005921

Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 71 de la Resolución Orgánica 073 del 26 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República-CGR, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito, verificando el avance a 30 de junio de 2026, en el cumplimiento de las acciones programadas y la suficiencia de los registros soporte asociados a cada una de ellas.

Como resultado del ejercicio mencionado, y para efectos del reporte de avance del citado Plan en el aplicativo SIRECI, esta Oficina se permite remitir el documento electrónico "F14.4 Informe Acciones Cumplidas", correspondiente a las acciones de mejora previstas para subsanar la causa raíz de los hallazgos. Dicho informe comprende 14 acciones de mejora ejecutadas oportunamente, asociadas a 10 de los 13 hallazgos establecidos por ese organismo de control. Las acciones restantes se encuentran dentro del plazo establecido para su ejecución durante el segundo semestre de la presente vigencia.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Cordialmente,



FIRMADO DIGITALMENTE POR:
Aurora Andrea Reyes Saavedra

CSV: DMFA-8OAG-OF1O-TP9C-6178-4668-4576-78

ANDREA REYES SAAVEDRA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Anexos: Formato "F14.4 Informe Acciones Cumplidas- 30_06_2026

Proyectó: María Claudia Olivo Bejarano - OFICINA DE CONTROL INTERNO



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Commutador:

+57 (601) 7431943

ENTIDAD:

REGION METROPOLITANA BOGOTA CUNDINAMARCA

FECHA DE REVISIÓN DE ACCIONES:

30/06/2026

FORMATO 14.4 INFORME ACCIONES CUMPLIDAS

Acciones Cumplidas - Planes de Mejoramiento

Vigencia Auditoria	Fecha Suscripción Plan de Mejoramiento	Código Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Unidad de Medida de la Actividad	Fecha Inicio	Fecha Final	Estado	Observaciones de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces
2024	11/12/2025	COH_7209_2025-2-AU-FI	H1.La entidad no realizó de forma adecuada y oportuna la devolución de rendimientos financieros de las vigencias 2023 y 2024, presentando valores pendientes, registros contables incorrectos y ausencia de comprobantes que soporten la trazabilidad. Los argumentos de gradualidad no desvirtúan el incumplimiento.	Debilidad estructural derivada de la ausencia de claridad normativa para la gestión de la devolución de los rendimientos financieros	Reconocimiento de los rendimientos financiera del 2023 en los estados financieros a 31 de diciembre 2025	Presentar al comité de sostenibilidad contable el informe para hacer la incorporación de los rendimientos financieros como cuenta por pagar en estados financieros de la vigencia 2025	Estados financieros a 31 de diciembre del 2025	15/12/2025	2/03/2026	CUMPLIDA	La Oficina de Control Interno de acuerdo con el parágrafo del artículo 71 de la Resolución Orgánica 073 del 26 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República-CGR y de lo enunciado en el "Informe de Auditoría Financiera Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca Vigencia 2024 CAT 1725_2025_1" de ese Ente de Control evidencia que se cumplieron las actividades programadas en la acción de mejora programada con la inclusión de reclasificación de los rendimientos financieros de 2023 en los Estados Financieros de la Entidad a 31 de diciembre de 2025.
2024	11/12/2025	COH_7210_2025-2-AU-FI	H2. El pago tardío de retención genero intereses mal registrados como activo y sin revelación adecuada.	Debilidad estructural en el proceso contable originada en la ausencia de manuales y procedimientos internos para el control y registro contable de sanciones e intereses de mora,	Adopción del Manual de Políticas Contables	Actualizar y adoptar el Manual de Políticas Contables	Manual adoptado	15/02/2026	30/06/2026	CUMPLIDA	La Oficina de Control Interno de acuerdo con el parágrafo del artículo 71 de la Resolución Orgánica 073 del 26 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República-CGR y de lo enunciado en el "Informe de Auditoría Financiera Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca Vigencia 2024 CAT 1725_2025_1" de ese Ente de Control , evidencia que se cumplieron las actividades programadas en la acción de mejora con la Resolución No.162 de 30 de Junio de 2026 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Políticas Contables de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca" y se anexa el Manual De Políticas Contables RMBC 2026
2024	11/12/2025	COH_7210_2025-2-AU-FI	H2. El pago tardío de retención genero intereses mal registrados como activo y sin revelación adecuada.	Debilidad estructural en el proceso contable originada en la ausencia de manuales y procedimientos internos para el control y registro contable de sanciones e intereses de mora,	Elaborar Procedimiento de Conciliación Contable	Diseñar e implementar procedimiento para conciliación contable	Procedimiento emitido	30/01/2026	29/05/2026	CUMPLIDA	La Oficina de Control Interno de acuerdo con el parágrafo del artículo 71 de la Resolución Orgánica 073 del 26 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República-CGR y de lo enunciado en el "Informe de Auditoría Financiera Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca Vigencia 2024 CAT 1725_2025_1" de ese Ente de Control evidencia que se cumplieron las actividades programadas en la acción de mejora mediante la adopción del documento Procedimiento para el registro de información contable P-FIN-007 V1 del 29 de mayo de 2026
2024	11/12/2025	COH_7915_2025-2-AU-FI	H4. La entidad constituyó reservas presupuestales sin documentación adecuada, generando sobreestimación y afectando el principio de anualidad.	Ausencia de controles para la ejecución contractual y presupuestal.	Definir los lineamientos para la constitución de reservas presupuestales	Elaborar y socializar los lineamientos para la constitución de las reservas presupuestales haciendo énfasis en la lista de chequeo necesaria para esta documentación	Lineamientos, lista de chequeo y cronograma de socialización de la constitución de las reservas presupuestales	2/02/2026	30/06/2026	CUMPLIDA	La Oficina de Control Interno de acuerdo con el parágrafo del artículo 71 de la Resolución Orgánica 073 del 26 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República-CGR y de lo enunciado en el "Informe de Auditoría Financiera Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca Vigencia 2024 CAT 1725_2025_1" de ese Ente de Control evidencia que se cumplieron las actividades programadas en la acción de mejora mediante la adopción del Formato Solicitud de Constitución De Reservas Presupuestales Código: F-FIN-024 V1 del 26 de junio 2026 y la capacitación en la Entidad de los lineamientos establecidos.
2024	11/12/2025	COH_7915_2025-2-AU-FI	H4. La entidad constituyó reservas presupuestales sin documentación adecuada, generando sobreestimación y afectando el principio de anualidad.	Ausencia de controles para la ejecución contractual y presupuestal.	Actualización del procedimiento de Plan Anual de Adquisiciones	Realizar la actualización del Procedimiento de Plan Anual de Adquisiciones	Procedimiento de Plan Anual de Adquisiciones actualizado y socializado	2/02/2026	30/06/2026	CUMPLIDA	La Oficina de Control Interno de acuerdo con el parágrafo del artículo 71 de la Resolución Orgánica 073 del 26 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República-CGR y de lo enunciado en el "Informe de Auditoría Financiera Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca Vigencia 2024 CAT 1725_2025_1" de ese Ente de Control evidencia que se cumplieron las actividades programadas en la acción de mejora mediante la implementación del documento denominado PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ANUAL DE ADQUISICIONES – PAA Código: P-CON-001 V2 de 30 de junio 2026 y su divulgación a través del Banco de documentos y del Boletín "Región Informa".
2024	11/12/2025	COH_7917_2025-2-AU-FI	H5. Los documentos que respaldan las reservas no son completos, claros ni trazables, lo que compromete la confiabilidad presupuestal.	Ausencia de controles para la ejecución contractual y presupuestal.	Definir los lineamientos para la constitución de reservas presupuestales	Elaborar y socializar los lineamientos para la constitución de las reservas presupuestales haciendo énfasis en la lista de chequeo necesaria para esta documentación	Lineamientos, lista de chequeo y cronograma de socialización de la constitución de las reservas presupuestales	2/02/2026	30/06/2026	CUMPLIDA	La Oficina de Control Interno de acuerdo con el parágrafo del artículo 71 de la Resolución Orgánica 073 del 26 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República-CGR y de lo enunciado en el "Informe de Auditoría Financiera Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca Vigencia 2024 CAT 1725_2025_1" de ese Ente de Control evidencia que se cumplieron las actividades programadas en la acción de mejora mediante la adopción del Formato Solicitud de Constitución De Reservas Presupuestales Código: F-FIN-024 V1 del 26 de junio 2026 y la capacitación en la Entidad de los lineamientos establecidos.

FORMATO 14.4 INFORME ACCIONES CUMPLIDAS Acciones Cumplidas - Planes de Mejoramiento											
ENTIDAD:		REGION METROPOLITANA BOGOTA CUNDINAMARCA									
FECHA DE REVISIÓN DE ACCIONES:		30/06/2026									
Vigencia Auditoría	Fecha Suscripción Plan de Mejoramiento	Código Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Unidad de Medida de la Actividad	Fecha Inicio	Fecha Final	Estado	Observaciones de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces
2024	11/12/2025	COH_7968_2025-2-AU-FI	H6. Se identificaron inconsistencias entre los saldos liberados y los pagos realmente ejecutados, sin coherencia documental.	Ausencia de documentación para la liberación de saldos	Definir lineamientos para el balance financiero	Determinar los lineamientos sobre la documentación soporte para el balance financiero	Instrumento soporte que contenga el balance financiero del contrato	2/02/2026	30/04/2026	CUMPLIDA	La Oficina de Control Interno de acuerdo con el parágrafo del artículo 71 de la Resolución Orgánica 073 del 26 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República-CGR y de lo enunciado en el "Informe de Auditoría Financiera Region Metropolitana Bogotá Cundinamarca Vigencia 2024 CAT 1725_2025_1" de ese Ente de Control, evidencia que se cumplieron las actividades programadas en la acción de mejora mediante la implementación del formato BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO F-FIN-017 V1 del 29 de abril de 2026
2024	11/12/2025	COH_7920_2025-2-AU-FI	H8. Se verificaron diferencias en inventarios, duplicidad de archivos y falta de un registro consolidado y trazable de bienes adquiridos.	Ausencia de un procedimiento documentado para la recepción de bienes	Actualizar procedimiento de administración de bienes	Incluir puntos de control faltantes	Procedimiento actualizado	15/12/2025	2/03/2026	CUMPLIDA	La Oficina de Control Interno de acuerdo con el parágrafo del artículo 71 de la Resolución Orgánica 073 del 26 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República-CGR y de lo enunciado en el "Informe de Auditoría Financiera Region Metropolitana Bogotá Cundinamarca Vigencia 2024 CAT 1725_2025_1" de ese Ente de Control, evidencia que se cumplieron las actividades programadas en la acción de mejora mediante la actualización del PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES P-GAD-001 V2 del 26 de febrero de 2026
2024	11/12/2025	COH_7920_2025-2-AU-FI	H8. Se verificaron diferencias en inventarios, duplicidad de archivos y falta de un registro consolidado y trazable de bienes adquiridos.	Ausencia de un procedimiento documentado para la recepción de bienes	Socializar el procedimiento	Realizar socialización institucional	Evidencia de socialización	3/03/2026	30/04/2026	CUMPLIDA	La Oficina de Control Interno de acuerdo con el parágrafo del artículo 71 de la Resolución Orgánica 073 del 26 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República-CGR y de lo enunciado en el "Informe de Auditoría Financiera Region Metropolitana Bogotá Cundinamarca Vigencia 2024 CAT 1725_2025_1" de ese Ente de Control, evidencia que se cumplieron las actividades programadas en la acción de mejora mediante la publicación en el boletín digital Region Informa No.080 remitido a través de correo electrónico del 24 de marzo de 2026 en el cual se comunica la actualización del documento P GAD 001 Procedimiento para la Administración de Bienes
2024	11/12/2025	COH_7982_2025-2-AU-FI	H9. La adición del contrato RM-CD-056-2024 no incluyó análisis económico que justificara la necesidad presupuestal.	Debilidad en los documentos del analisis de adición presupuestal	Adoptar el procedimiento de modificaciones contractuales	Elaborar y socializar el procedimiento de modificaciones contractuales	Procedimiento de modificaciones contractuales y socialización	15/12/2025	31/03/2026	CUMPLIDA	La Oficina de Control Interno de acuerdo con el parágrafo del artículo 71 de la Resolución Orgánica 073 del 26 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República-CGR y de lo enunciado en el "Informe de Auditoría Financiera Region Metropolitana Bogotá Cundinamarca Vigencia 2024 CAT 1725_2025_1" de ese Ente de Control, evidencia que se cumplieron las actividades programadas en la acción de mejora mediante la formalización del PROCEDIMIENTO MODIFICACIONES CONTRACTUALES P-CON-005 V1 de 23 de diciembre de 2025
2024	11/12/2025	COH_7924_2025-2-AU-FI	H10. La supervisión de órdenes de transporte carece de soportes que evidencien control y verificación. No se documenta uso adecuado ni seguimiento continuo.	Falta de claridad en la planillas de recorrido	Ajuste en el reporte de servicio de transporte	Diseñar formato estandarizado con requisitos completos	Formato actualizado	15/12/2025	30/04/2026	CUMPLIDA	La Oficina de Control Interno de acuerdo con el parágrafo del artículo 71 de la Resolución Orgánica 073 del 26 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República-CGR y de lo enunciado en el "Informe de Auditoría Financiera Region Metropolitana Bogotá Cundinamarca Vigencia 2024 CAT 1725_2025_1" de ese Ente de Control, evidencia que se cumplieron las actividades programadas en la acción de mejora mediante la implementación del formato PLANTILLA DE SEGUIMIENTO – TRANSPORTE F-GAD-008 V1 de 30 de abril de 2026
2024	11/12/2025	COH_7882_2025-2AU-FI	H11. Falta de soportes documentales, de certificaciones formales de cumplimiento y de trazabilidad en la plataforma SECOP II	Los instrumentos existentes para el registro del seguimiento de la supervisión de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no evidencian de forma clara el cumplimiento de la labor de supervisión.	Actualizar formatos de informe de ejecución y certificado	Actualizar los formatos de Informe de ejecución y cumplimiento de obligaciones contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión - Certificado trámite de pago prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión	Formatos actualizados y publicados en Banco de Documentos, socializados y requeridos en el trámite de pago a partir del primer mes de 2026	2/01/2026	31/03/2026	CUMPLIDA	La Oficina de Control Interno de acuerdo con el parágrafo del artículo 71 de la Resolución Orgánica 073 del 26 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República-CGR y de lo enunciado en el "Informe de Auditoría Financiera Region Metropolitana Bogotá Cundinamarca Vigencia 2024 CAT 1725_2025_1" de ese Ente de Control, evidencia que se cumplieron las actividades programadas en la acción de mejora mediante la formalización del Certificado de cumplimiento para trámite de pago prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión F-FIN-002 V2 del 12 de marzo 2026, Informe de ejecución y cumplimiento de obligaciones contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión F-FIN-004 V 2 del 12 de marzo 2026 y las evidencias de socialización de los formatos.

ENTIDAD:
FECHA DE REVISIÓN DE ACCIONES:

REGION METROPOLITANA BOGOTA CUNDINAMARCA
30/06/2026

FORMATO 14.4 INFORME ACCIONES CUMPLIDAS
Acciones Cumplidas - Planes de Mejoramiento

Vigencia Auditoria	Fecha Suscripción Plan de Mejoramiento	Código Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Unidad de Medida de la Actividad	Fecha Inicio	Fecha Final	Estado	Observaciones de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces
2024	11/12/2025	COH_7882_2025-2AU-FI	H11. Falta de soportes documentales, de certificaciones formales de cumplimiento y de trazabilidad en la plataforma SECOP II	Lineamientos institucionales incompletos que estandaricen el quehacer del supervisión	Adoptar procedimiento de trámite de pago	Adoptar e implementar el procedimiento de trámite de pago para contratistas	Procedimiento de trámite de pago	5/01/2026	30/06/2026	CUMPLIDA	La Oficina de Control Interno de acuerdo con el parágrafo del artículo 71 de la Resolución Orgánica 073 del 26 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República-CGR y de lo enunciado en el "Informe de Auditoría Financiera Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca Vigencia 2024 CAT 1725_2025_1" de ese Ente de Control, evidencia que se cumplieron las actividades programadas en la acción de mejora mediante la formalización el documento denominado PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PAGOS P-FIN-005 V1 del 01 de abril 2026, que incluye los documentos internos asociados al procedimiento y su divulgación a través del Boletín digital Región Informa.
2024	11/12/2025	COH_8177_2025-2-AU-FI	H12. Faltan evidencias del control ejercido en la etapa de ejecución y certificación para pagos. Persisten omisiones y carencia de trazabilidad.	Lineamientos institucionales incompletos que estandaricen el quehacer del supervisión	Adoptar e implementar el procedimiento de trámite de pago para contratistas	Adoptar e implementar el procedimiento de trámite de pago para contratistas	Prodimiento de trámite de pagos	5/01/2026	30/06/2026	CUMPLIDA	La Oficina de Control Interno de acuerdo con el parágrafo del artículo 71 de la Resolución Orgánica 073 del 26 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República-CGR y de lo enunciado en el "Informe de Auditoría Financiera Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca Vigencia 2024 CAT 1725_2025_1" de ese Ente de Control, evidencia que se cumplieron las actividades programadas en la acción de mejora mediante la formalización el documento denominado PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PAGOS P-FIN-005 V1 del 01 de abril 2026, que incluye los documentos internos asociados al procedimiento y su divulgación a través del Boletín digital Región Informa.

Fuente de los soportes de la verificación: Repositorio administrado y custodiado por la Oficina Asesora de Planeación Institucional de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca (Segunda Línea de Defensa en materia de seguimiento de Planes de Mejoramiento en el marco del Esquema de Líneas de Defensa del MIPG)


Proyectó: María Claudia Olivo Bejarano - Contratista
Realizó la verificación: María Claudia Olivo Bejarano-Contratista


Andrea Reyes Saavedra
Jefe de la Oficina de Control Interno